

ANGOL, 03 OCT 2025
002497
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de fecha 03 de octubre de 2025 presentada por doña Belén Masiel Figueroa Retamal.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de patente profesional, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- OTORGASE, Patente Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| ROL | : SIN ROL |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : INGENIERO CONSTRUCTOR |
| CLASIFICACION | : PROFESIONAL |
| DOMICILIO COMERCIAL | : GARDENIA N° 351 |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : BELEN MASIEL FIGUEROA RETAMAL |
| R.U.T. | : |
| DIRECCION PARTICULAR | : |
| FECHA DE SOLICITUD | : 03/10/2025 |
| SOLICITUD N° | : 195 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO | : 03/10/2025 |

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DISTRIBUCION:

- Belén Masiel Figueroa Retamal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

